

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 2/2020



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/04/2020 15:47:11



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 2/2020**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 1/2020 que tramita por Actuación Interna N° 30-00060495 mediante el sistema Ombú (pertenece al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación del servicio de reabastecimiento de combustibles con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por un plazo de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 11/20 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 22) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 15).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos siete millones doscientos diez mil con 00/100 (\$ 7.210.000,00.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 303/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 6), informó “... *que existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.281, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2020, a efectos de afrontar el gasto derivado de la LP1-2020 de re abastecimiento de combustibles para la flota vehicular del MPF. Se adjunta el Documento PrFI N° 229/2020 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA por un total de pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres con 34/100 (\$4.225.833,34.-)*” y en la Nota DP N° 445/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 13) informó “*siendo que no se indicó en la nota DP 303/2020 la previsión presupuestaria para el año 2021 se informa que la misma asciende a pesos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con 66/100 (\$ 2.984.166,66), la cual se tendrá en cuenta para el venidero ejercicio...*”.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 6 de abril de 2020 (Documento Electrónico Ombú N° 23), recibándose una (1) oferta, correspondiente a las empresas EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7).

### **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

A través de la Nota AMR N° 39/2020 (Documento Electrónico Ombú N° 28), dicha área técnica informó que “...*Habiendo tomado intervención en la Actuación Interna N° 30-00060495 sobre el “Re abastecimiento de combustible para la flota vehicular del Ministerio Público Fiscal”, se remite el informe técnico correspondiente al Pliego de Especificaciones Técnicas. II.- Análisis de la Oferta. 1.- Oferta de la Empresa Edenred Argentina S.A La oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para todos los renglones...*”.

#### **a) Examen de aspectos formales:**

##### **EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Anexo III (Documento Electrónico Ombú N° 24).
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. (Documento Electrónico Ombú N° 24).
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. No posee deuda. (Documento Electrónico Ombú N° 27).
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13 (Documento Electrónico Ombú N° 24).
- e) Folletería de conformidad con la cláusula 19. (Documentos Electrónicos Ombú N° 24 y 25)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- f) Plazo de entrega: “48 hs días desde la recepción de la orden de compra formal” (Documento Electrónico Ombú N° 24).
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores (Documento Electrónico Ombú N° 26).
- h) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (Documento Electrónico Ombú N° 24).
- i) Deudores alimentarios morosos (Documento electrónico Ombú N° 26).
- j) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica (15 días corridos).

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Renglón N° 1: “Contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.””**

| <b>Orden de mérito</b> | <b>Empresa</b>                                     | <b>Total cotizado (por renglón)</b> |
|------------------------|--|-------------------------------------|
| 1                      | <b>EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)</b> | \$6.904.600,00.-                    |

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/2020; cuyo objeto es la contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la

presente, por la suma de pesos seis millones novecientos cuatro mil seiscientos con 00/100.-  
(\$ 6.904.600,00.-) IVA incluido.

**d) Observaciones.**

En virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 37/2020 y prorrogada por Resolución FG N° 45/2020, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Maria Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 2/2020**